Rama Judicial
República de Colombia

AUDIENCIA DE PRUEBAS (Artículo 181 ley 1437 de 2011)
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUÉ

En Ibagué, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho y treinta y cinco (8:35) de la mañana, la Juez Sexto Administrativo del Circuito de Ibagué Tolima, JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES procede a instalar la AUDIENCIA DE PRUEBAS de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A, dentro del presente MEDIO DE CONTROL de REPARACIÒN DIRECTA con radicación **73001-33-33-006-2022-00130-00** instaurada por **ROBERTO SAENZ LÓPEZ y OTROS** en contra de **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL**

La presente audiencia se adelantará a través de la plataforma digital Lifesize, frente a la cual se han impartido instrucciones previas a las partes y al Ministerio Público, quienes están de acuerdo con que se realice a través de la misma. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la 2080 de 2021.

Se concede el uso de la palabra a las partes, empezando por la parte demandante, para que procedan a identificarse, indicando el nombre completo, número del documento de identificación, tarjeta profesional, dirección para envío de notificaciones y el correo electrónico.

1. Partes

1.1 Parte Demandante:

ROBERTO SÁENZ LÓPEZ y OTROS

Apoderado: CAMILO ANDRÉS SANTOS MANFULA
C. C: 1.110.488.229
T. P: 234.889 del C. S de la Judicatura.
Dirección de notificaciones: calle 10 No. 3-34, Piso 5º, oficina 501, Ibagué
Teléfono: 316 2736801
Correo electrónico: luisammabogada@gmail.com; - santosmanfula@gmail.com

1.2. Parte Demandada

MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

Apoderada: JENNY CAROLINA MORENO DURÁN
C. C: 63.527.177
T. P: 197.818 del C. S de la Judicatura.
Dirección de notificaciones: Km 3, vía Armenia, instalaciones del Batallón Jaime Rooke, Ibagué - Tolima
Teléfono: 316 4589009
Correo electrónico: jennymoreno1503@gmail.com

1.3. Ministerio Público

YEISON RENE SÁNCHEZ BONILLA
Procurador 105 Judicial I para asuntos administrativos
Dirección para notificaciones: Banco Agrario, oficina 805
Teléfono: 3003971000
Correo electrónico: procjudadm105@procuraduria.gov.co

Constancia: Reconózcase personería para actuar como apoderado de la parte actora al doctor Camilo Andrés Santos Manfula, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida por la doctora Luisa María Rodríguez Mejía (Archivo029 del expediente electrónico)

2. DE LAS PRUEBAS PENDIENTES POR PRACTICAR

En la audiencia inicial celebrada el pasado 23 de febrero, se decretaron y están pendiente por recaudar las pruebas decretadas de oficio, sin embargo, se observa que el Juzgado Promiscuo de Familia de Honda -Tolima no ha remitido copia del expediente radicado bajo el No. 73349-31-84-001-2019-00181-00, de jurisdicción voluntaria presunción muerte por desaparecimiento del señor Jorge Enrique Sáenz Zamora, a pesar de los dos requerimiento realizados por el Juzgado los días 16 de marzo y 19 de abril de este año.

Por lo anterior, considera el Despacho que es necesario que dicha documental obre en el expediente previo a la realización del interrogatorio de parte de los demandantes, razón por la que se suspenderá la presente diligencia hasta tanto dicha prueba sea aportada.

Se le solicita al apoderado de la parte actora que se contacte con los demandantes para que, si ellos viven en el Municipio de Honda, se acerquen al Juzgado Promiscuo de Familia de dicha localidad y verifiquen los motivos por los cuales no se ha allegado la prueba.

Una vez se allegue la documental, mediante auto que será notificado por estado a sus correos electrónicos se fijará la fecha para la continuación de la audiencia de pruebas

La presente decisión se les notifica en estrados:

Parte demandante: realizará las gestiones para obtener la prueba.
Parte demandada: sin observaciones
Ministerio Público: de acuerdo con la determinación del despacho, considera que es pertinente contar con el expediente para así tener más elementos de juicio a la hora de realizar el interrogatorio de parte.

3. CONSTANCIAS

Se da por finalizada la presente diligencia a las 8:43 de la mañana del 20 de abril de 2023. El acta de la presente diligencia se subirá al micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, y las partes podrán seguir consultando el expediente

en el link que se les remitió con la citación a la audiencia inicial, o en el aplicativo web SAMAI.

Link Video Audiencia

JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES
Juez

YEISON RENE SÁNCHEZ BONILLA
Ministerio Público

CAMILO ANDRÉS SANTOS MANFULA
Apoderado Parte Actora

JENNY CAROLINA MORENO DURÁN
Apoderada Ejército Nacional